



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS AL ESTUDIO 2021/2022

Cofinanciadas por el Banco de Santander

Advertidos errores en la resolución provisional de las ayudas al estudio 2021/2022, (resolución rectoral de 13 de junio de 2022, Tablón electrónico oficial de 13 de junio de 2022) de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a subsanar los mismos:

- Javier Martín Castro, por error aparece en el listado como denegada por tener otra beca incompatible cuando lo correcto es denegada por renta.
Mario Alzaga Pérez, por error aparece en el listado como denegada por tener otra beca incompatible cuando lo correcto es denegada por renta.

Burgos, 5 de julio de 2022

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Handwritten signature of Verónica Calderón Carpintero

Firmado digitalmente por CALDERON CARPINTERO VERONICA - 71262696W

Verónica Calderón Carpintero

ID DOCUMENTO: UuN1ZR8k4paDg912ndHBeEdaGF8 = Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Rows include SELLO DE UNIVERSIDAD and CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA.